



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal SE-1-1958

Viernes 9 de agosto de 2019

Número 184

## S u m a r i o

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:  
Delegación Territorial en Sevilla:  
Vías Pecuarias.—Expediente VP/1632/2018 . . . . . 3

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 2: autos 859/16, 816/15 y 785/17; número 7:  
autos 91/19 . . . . . 3

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Almadén de la Plata: Lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Monitor. . . . . 6
- Aznalcóllar: Expediente de modificación de créditos. . . . . 7
- Modificación de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local. . . . . 7
- Valoración de puestos de trabajo. . . . . 8
- Las Cabezas de San Juan: Modificación de cargos de la Corporación . . . . . 8
- Cañada Rosal: Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación. . . . . 9
- Dos Hermanas: Cuenta general ejercicio 2018. . . . . 10
- Guillena: Expediente de modificación presupuestaria . . . . . 10
- Lebrija: Expediente de modificación de créditos . . . . . 10
- Morón de la Frontera: Expediente de modificación de créditos. . . . . 10
- Osuna: Delegación de atribuciones. . . . . 11
- Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación. . . . . 11
- El Palmar de Troya: Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General. . . . . 12
- Creación de una bolsa de trabajo de personal del Servicio de Limpieza . . . . . 19
- Pruna: Convocatoria para la provisión de una plaza de Secretario-Interventor. . . . . 23
- Resolución sobre puesto de trabajo. . . . . 27
- Creación de una bolsa de trabajo de Psicólogo. . . . . 28
- La Rinconada: Proyecto de urbanización . . . . . 32

### **OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:**

- Consorcio de Aguas del Huelva: Cuenta general ejercicio 2018 . . . . . 32

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución 91/2019 a instancias de la parte actora D/D<sup>a</sup>. MARIA GARCIA BURGUEÑO contra ATRAYANA VIAJES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 1/07/19 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DISPONGO: Dar orden general de ejecución contra ATRAYANA VIAJES, S.L., a instancias de D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA BURGUEÑO, por IMPORTE DE 6.968,78 euros de principal más otros 1.400 euros presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS, en la forma a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Illmo. Sr. D. CARLOS MANCHO SÁNCHEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA. Doy fe.”

Igualmente, y con la misma fecha, se ha dictado Decreto con la siguiente Parte Dispositiva:

“ACUERDO: Habiendo sido declarada la ejecutada ATRAYANA VIAJES, S.L., en insolvencia provisional por este Juzgado de lo Social, dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho interese o designe bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo se procederá al dictado de la insolvencia de la empresa ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 6.968,78 euros en concepto de principal, más la de 1.400 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Asimismo deberá acreditar el depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el SANTANDER, oficina de la Buhaira de Sevilla con el núm. 4026000064009119 (si se hace por transferencia se hará a la cuenta nº 0049 3569 92 0005001274 , reseñando en el apartado de observaciones la primera que se ha dicho 4026... y reseñando el juzgado receptor en el de beneficiario).”

Y para que sirva de notificación al demandado ATRAYANA VIAJES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de julio de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-4948

## AYUNTAMIENTOS

### ALMADÉN DE LA PLATA

Don José Carlos Raigada Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 2 de agosto de 2019, se ha aprobado por resolución de la Alcaldía número 375, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal de cuatro plazas de Monitores del Programa de Dinamización Infantil, del siguiente tenor literal que se transcribe:

«Vista la resolución de esta Alcaldía núm. 315/2019, por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la contratación laboral temporal de cuatro plazas de monitor para el Programa de Dinamización de la Infancia (P.D.I.) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Vista la Base Sexta de las referenciadas bases.

Y vistos los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

Vengo en resolver:

Primero.— Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Aspirantes admitidos:*

Aguirre Bravo, Manuela.  
Amado Girón, Pilar Marina.  
Barragán Piras, Ana Isabel.  
Barrios Romero, Macarena.  
Cantillo Bravo, Lorena.  
Carrasco García, Sabina.  
Denia Cabeza, Sara.  
Díaz López, Lucía.  
Estevez Ramos, Dámaris.  
Fernández Fernández, Ana Belén.  
García Fernández, Jennifer.  
García Fernández, Rocío.  
Muñoz Farias, Antonio.  
Piñero Moya, Manuel Jesús.

*Aspirantes excluidos:*

Ninguno.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quinto.— La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento.»

Lo que hace saber para general conocimiento.

En Almadén de la Plata a 2 de agosto de 2019.—El Alcalde, José Carlos Raigada Barrero.

6W-5803

#### AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«Propuesta de alcaldía:

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto el informe de Secretaría-Intervención que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	622.06	Aportación municipal	0,00 €	7.590,81 €	7.590,81 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	212.00	R.M.C. Edificios servicios generales	6.000,00 €	2.500,00 €	3.500 €
920	233.00	Otras indemnizaciones	5.000,00 €	2.590,81 €	2.409,19 €
334	22700	Trabajos por otras empresas cultura	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Total				7.590,81€	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.— Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a 1 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

6W-5784

#### AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que mediante decreto de Alcaldía 274/2019, de 31 de julio de 2019, fue resuelto recurso de reposición contra las bases que rigen el proceso de selección de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Aznalcóllar ordenándose las siguientes rectificaciones:

- Eliminar el término «falta» de los temas 22, 25 y 26 del temario del proceso selectivo.
- Eliminar la diabetes como causa de exclusión médica (apartado 21.1. del anexo).

Aznalcóllar a 2 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

6W-5801